



FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER001N: DERECHO CANÓNICO
PERIODO: TAV 2022
PROFESOR: Francisca Ibarra
MODALIDAD CURSO: Presencial
MODALIDAD EVALUACIONES: Presenciales
HORARIO: lunes, martes y miércoles de 14.00 a 15:20 hrs, de 15.30 a 16.50 hrs y de 17.00 a 18.20 hrs.
ASISTENCIA OBLIGATORIA: 100%

1. FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	martes 3 al viernes 20 de enero de 2023
Período de exámenes	lunes 23 al viernes 27 de enero

2. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El Derecho Canónico constituye el ordenamiento jurídico interno de la Iglesia Católica, que ha influido de manera decisiva en las instituciones y en el derecho occidental. Al término del curso el alumno será capaz de comprender los fundamentos del Derecho Canónico y comparar instituciones jurídicas valorando el aporte del Derecho Canónico al Derecho occidental y su originalidad respecto de otros ordenamientos jurídicos. Al mismo tiempo este curso entregará herramientas para resolución de casos concretos, tanto de manera individual como en equipo, y fomentará una actitud de respeto por la visión cristiana del hombre y la sociedad.

3. EVALUACIONES DEL CURSO

3.1. PRUEBA SOLEMNE

Fecha	No tiene		
Ponderación de la prueba			
Contenidos de la prueba solemne	Caso práctico		
	Lecturas		
	Materia de clases		
	Otros (indique)		
Modalidad de la evaluación	Oral	Con lista inscripción	
		Sin lista inscripción	
	Escrita	X	
Descripción de las evaluaciones (obligatorio): La evaluación			



3.2. EVALUACIONES PARCIALES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación			
Ensayo			
Seminario			
Trabajo en grupo			
Simulación o actividad práctica			
Participación en clases (*)	Cada clase	10%	oral
Tareas			
Comentario de jurisprudencia			
Fichaje bibliográfico			
Controles de Lectura	9/01 y 16/01	20% (entre los dos)	Escrita
Otro tipo de evaluación			

Descripción de la(s) evaluación(es) (obligatorio):

PARTICIPACIÓN EN CLASES: La participación en clases se evaluará a partir de las distintas instancias de aprendizaje activo que serán realizadas en clases (trabajo práctico, resolución de casos, trabajo con el código, trabajo en grupo, etc.) Cada intervención de calidad será contabilizada. Cada intervención valdrá 1 punto. Quien al final del curso cuente con 7 o más intervenciones de calidad, tendrá nota 7.

Se entiende por intervención de calidad aquella que aporta al desarrollo de la clase de manera sustantiva, motivando la interacción entre los alumnos y con la profesora y facilitando la comprensión y aprendizaje de la materia, tales como: presentación y explicación de lo trabajado por un grupo a raíz de un ejercicio, preguntas o comentarios que se refieran a cuestiones atinentes relativas al derecho canónico y jurídicamente relevantes, comentario de la contingencia nacional o internacional que sea relevante o se encuentre conectado al curso, entre otros.

CONTROLES DE LECTURA: Control N1: a) Prefacio del Código de Derecho Canónico; b) Capítulo IV "Introducción al Derecho Eclesial", G. Ghirlanda. Control N2: a) Fe e intención requerida para el matrimonio sacramento. Consecuencias canónicas del documento de la Comisión Teológica Internacional. Carmen Peña. IUS CANONICUM. VOL 61. Num. 121.

(*) La participación en clase puede ser evaluada, explicándose a los alumnos los parámetros de evaluación. Una posibilidad, por ejemplo, es que los alumnos deban inscribirse para las clases en que se evaluará su participación. Se recomienda que la participación se evalúe en relación con actividades o clases puntuales, y no respecto de todo el curso.

3.3. EXAMEN

Fecha fijada por la Facultad	Jueves 26 de enero
Ponderación del examen	70%
Modalidad del examen	Oral
<i>Para efectuar el examen bajo otra modalidad, se requerirá la autorización de la Dirección de Escuela de la Facultad.</i>	

3.4. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACIÓN

Causales aceptadas:

No se podrá justificar la inasistencia a alguno de los controles de lectura, puesto que se realizarán en horario de clases, la que constituyen un requisito sin el cual no puede aprobarse el curso.



Rendir el examen es obligatorio y el no cumplimiento de este requisito sin justificación significará la reprobación del curso con la nota mínima. Las únicas justificaciones posibles son por caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor aquel imprevisto al que no es posible resistir.

Forma de justificar:

En cualquier caso, la justificación debe acreditarse por medios adecuados y la profesora podrá o no autorizar la rendición del examen en otra fecha. Esta debe ser enviada vía correo electrónico, antes del día del examen, a menos que el imprevisto sea efectivamente de tal carácter que sea imposible ponerse en contacto con la profesora con antelación. En dicho caso, la justificación deberá ser enviada a todo evento antes de las 24 horas siguientes a la fecha en que corresponde rendir el examen.

Si el profesor considera justificada la inasistencia:

Se rendirá en fecha de rezago	Si
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen <i>El examen no podrá en ningún caso exceder del 75% de la nota final del curso.</i>	

Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud, los estudiantes deben remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl).

Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0, salvo en el caso del examen final pues el alumno que no rinda el examen tendrá nota 2.0 final. No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

4. OTRAS CONDICIONES DEL CURSO

4.1. EXIGENCIA DE ASISTENCIA

Se exige el 100% de asistencia para aprobar el curso. Este requisito no es modificable ni justificable. Se considerará como asistencia el haber estado presencialmente en todos los módulos de clase en toda su duración. El no cumplimiento de este requisito significará la reprobación del curso con la nota mínima.

5. AYUDANTES ASISTENTES

El curso no tiene ayudantes.